

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Suministro de equipamiento microinformático para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2025. EXPEDIENTE: G-AA0122/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 28 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Jesús Cabanillas Magro	Director Financiero
Vocales:	Manuel Sánchez Galey Inmaculada Vergara Romero	Representante de IGJA Representante Asesoría Jurídica de la AOPJA
Secretario:	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro de equipamiento microinformático para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2025, Expediente G-AA0122/OSV0 tramitado por un procedimiento abierto simplificado ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles otorgado por la Mesa de Contratación para la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se comprueba en el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) que las personas licitadoras ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA y HERBECON SYSTEMS S.L. no han realizado la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al artículo 149.4 de la LCSP, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dichas ofertas.

En base a los informes de 25 y 27 de mayo de 2026 respectivamente, firmados por el Comité Técnico, las personas licitadoras INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA S.L. y SIL THEHPSHOP S.L. cuyas ofertas estaban incursas en presunción de temeridad, ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000479351

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY			29/05/2026
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO			
	PABLO CAÑAS MORENO			
VERIFICACIÓN	Pk2imNW87UBKWS8V7QK2WW2W3GZBEY		PÁG. 1/2	



Seguidamente se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas y la valoración global, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los informe técnico de valoración de los criterios cuantificables referidos a la Ampliación del plazo de garantía (APG), al Incremento de memoria de cada equipo portátil ofertado a 16 Gb (IM), a la Mejora en la Generación del Procesador (MP) y a la Reducción del Plazo de Entrega (RPE) suscritos el 30 de abril de 2026 y el 26 de mayo de 2026:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	Ampliación del plazo de garantía (APG)	Incremento de memoria de cada equipo portátil ofertado a 16 Gb (IM)	Mejora en la Generación del Procesador (MP)	Reducción del Plazo de Entrega (RPE)	PUNTUACIÓN GLOBAL
B41485228 - TEKNO SERVICE SL	46,16	15,00	10,00	10,00	13,55	94,71
A91190868 - TIER 1 TECHNOLOGY SA	47,75	15,00	10,00	10,00	10,84	93,59
B18893644 - INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL	49,99	15,00	10,00	5,00	12,65	92,64
B86206844 - SIL THEPHSHOP SL	50,00	15,00	10,00	0,00	15,00	90,00
B41975608 - ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS SL	48,47	7,50	10,00	5,00	10,84	81,81
B23437007 - CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.	45,05	15,00	10,00	0,00	8,13	78,18
B55406912 - INTELLIGENT SCREEN SERVICES SL	19,76	15,00	10,00	10,00	12,47	67,23
B70991849 - PXPLAYERS SL	46,14	0,00	0,00	0,00	13,73	59,87
B41501388 - PEDREGOSA SL	28,38	0,00	10,00	0,00	5,42	43,80
B18316828 - TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	3,26	0,00	10,00	0,00	8,13	21,39

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

➤ TEKNO SERVICE SL

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	29/05/2026	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2imNW87UBKWS8V7QK2WW2W3GZBFY	PÁG. 2/2	